

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**LA HIRUELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico de 2011 del Ayuntamiento de La Hiruela (Madrid) para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría.
- d) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

La Hiruela, de 6 de julio de 2012.—La alcaldesa accidental, Mercedes García Cuenca.

(03/25.196/12)